Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos para el ejercicio 1997

(97/180/CE)

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

Los importes mencionados en el presente documento presupuestario se expresan en ecus, salvo indicación en contrario.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

ESTADO DE INGRESOS

Resumen

Título	Denominación	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
1	*Ingresos por servicios prestados*	14 000 000	8 600 000	3 210 000,—
2	*Subvenciones*	14 000 000	13 750 000	9 037 437,42
3	*Excedente disponible*	p.m.	p.m.	0,—
5	*Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo*	200 000	200 000	298 722,76
6	*Contribución a los programas comunitarios e ingresos por servicios prestados*	p.m.	p.m.	0,—
9	*Ingresos diversos*	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL GENERAL	**28 200 000**	**22 550 000**	**12 546 160,18**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 1

INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

CAPÍTULO 1 0 — INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
	CAPÍTULO 1 0			
1 0 0	***Tasas percibidas***	14 000 000	8 600 000	3 210 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	14 000 000	8 600 000	3 210 000,—
	Total del título 1	**14 000 000**	**8 600 000**	**3 210 000,—**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 1

INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

CAPÍTULO 10 — INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

100 ***Tasas percibidas***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
14 000 000	8 600 000	3 210 000,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 297/95 del Consejo, de 10 de febrero de 1995, relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (DO nº L 35 de 15. 2. 1995, p. 1).

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 2

SUBVENCIONES

CAPÍTULO 20 — SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
	CAPÍTULO 20			
200	***Subvención inicial de la Comunidad Europea***	14 000 000	13 750 000	6 887 437,42
201	***Subvención por ampliación***	p.m.	—	650 000,—
202	***Cantidad liberada de la reserva***	—	—	1 500 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 20	14 000 000	13 750 000	9 037 437,42
	Total del título 2	**14 000 000**	**13 750 000**	**9 037 437,42**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 2

SUBVENCIONES

CAPÍTULO 20 — SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

200 ***Subvención inicial de la Comunidad Europea***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
14 000 000	13 750 000	6 887 437,42

Comentarios

Se ha consignado en el presupuesto general para la Unión Europea una subvención destinada a la Agencia. El ingreso consignado corresponde a la subvención prevista (artículo B5-3 0 6 del estado de gastos de la sección III, «Comisión», del presupuesto general).

201 ***Subvención por ampliación***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
p.m.	—	650 000,—

202 ***Cantidad liberada de la reserva***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
—	—	1 500 000,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 3

EXCEDENTE DISPONIBLE

CAPÍTULO 30 — EXCEDENTE DISPONIBLE

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
	CAPÍTULO 30			
300	***Excedente disponible del ejercicio anterior***	p.m.	p.m.	0,—
301	***Financiación suplementaria***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 30	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 3	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 3

EXCEDENTE DISPONIBLE

CAPÍTULO 30 — EXCEDENTE DISPONIBLE

300 ***Excedente disponible del ejercicio anterior***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
p.m.	p.m.	0,—

301 ***Financiación suplementaria***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
p.m.	p.m.	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 5

INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO 5 2 — INGRESOS PROCEDENTES DE INTERESES BANCARIOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
	CAPÍTULO 5 2			
5 2 0	***Ingresos procedentes de intereses bancarios***	200 000	200 000	298 722,76
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 2	200 000	200 000	298 722,76
	Total del título 5	**200 000**	**200 000**	**298 722,76**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 5

INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO 5 2 — INGRESOS PROCEDENTES DE INTERESES BANCARIOS

5 2 0 ***Ingresos procedentes de intereses bancarios***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
200 000	200 000	298 722,76

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 6

CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

CAPÍTULO 60 — CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
	CAPÍTULO 60			
600	***Contribución a los programas comunitarios e ingresos por servicios prestados***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 60	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 6	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 6

CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

CAPÍTULO 60 — CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

600 ***Contribución a los programas comunitarios e ingresos por servicios prestados***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
p.m.	p.m.	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 9

INGRESOS DIVERSOS

CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
	CAPÍTULO 9 0			
9 0 0	***Ingresos diversos***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 0	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 9	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**28 200 000**	**22 550 000**	**12 546 160,18**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 9

INGRESOS DIVERSOS

CAPÍTULO 90 — INGRESOS DIVERSOS

900 ***Ingresos diversos***

Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
p.m.	p.m.	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (1997 y 1996) y de la ejecución (1995)

Título	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
1	Personal	12 789 000	9 080 000	3 836 915,50
2	Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento	4 401 000	5 255 000	8 699 244,78
3	Gastos de funcionamiento	11 010 000	8 215 000	10 000,—
9	Otros gastos	—	—	0,—
	TOTAL GENERAL	**28 200 000**	**22 550 000**	**12 546 160,28**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
	CAPÍTULO 1 1			
1 1 0	***Funcionarios y agentes temporales que ocupen un puesto en plantilla***			
1 1 0 0	Sueldos base	6 500 000	3 800 000	968 825,56
1 1 0 1	Complementos familiares	550 000	607 000	126 867,52
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	850 000	590 000	126 886,26
1 1 0 3	Indemnizaciones a tanto alzado	40 000	30 000	3 312,88
	Total del artículo 1 1 0	7 940 000	5 027 000	1 225 892,22
1 1 1	***Otro personal***			
1 1 1 0	Personal auxiliar	800 000	1 100 000	882 518,87
1 1 1 1	Intérpretes auxiliares	p.m.	p.m.	0,—
1 1 1 2	Personal local	p.m.	p.m.	0,—
1 1 1 3	Asesores especiales	p.m.	p.m.	0,—
1 1 1 4	Traductores auxiliares	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 1	800 000	1 100 000	882 518,87
1 1 2	***Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal***			
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal	246 000	80 000	23 766,24
	Total del artículo 1 1 2	246 000	80 000	23 766,24
1 1 4	***Complementos e indemnizaciones diversos***			
1 1 4 0	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	5 000	p.m.	0,—
1 1 4 1	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen	80 000	100 000	8 089,73
1 1 4 2	Indemnizaciones de vivienda y de transporte	50 000	30 000	14 633,85

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
114	*(continuación)*			
1143	Gastos fijos de representación	2 000	2 000	1 245,30
1144	Dietas	1 000	1 000	933,98
1145	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos	p.m.	p.m.	0,—
1149	Otras indemnizaciones y reembolsos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 114	138 000	133 000	24 902,86
115	***Horas extraordinarias***	p.m.	p.m.	0,—
117	***Prestaciones de apoyo***			
1170	Intérpretes autónomos del Servicio común «Interpretación-Conferencias»	10 000	10 000	240 000,—
1172	Operadores de conferencia interinos del Servicio común «Interpretación-Conferencias»	p.m.	p.m.	0,—
1173	Centro común de traducción, Luxemburgo	10 000	10 000	500 000,—
1175	Servicios interinos	265 000	200 000	234 000,—
	Total del artículo 117	285 000	220 000	974 000,—
118	***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***			
1180	Gastos varios derivados de los procesos de selección	25 000	50 000	80 000,—
1181	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	40 000	200 000	7 081,02
1182	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado	150 000	465 000	100 858,20
1183	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	75 000	300 000	50 000,—
1184	Indemnizaciones diarias temporales	185 000	185 000	174 723,76
	Total del artículo 118	475 000	1 200 000	412 662,98
119	***Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes***			
1190	Coeficientes correctores	1 400 000	50 000	51 121,68

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

CAPÍTULO 13 — GASTOS DE MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

CAPÍTULO 14 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIO-MÉDICO

CAPÍTULO 15 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

CAPÍTULO 16 — SERVICIO SOCIAL

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
119	*(continuación)*			
1191	Crédito provisional	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 119	1 400 000	50 000	51 121,68
	TOTAL DEL CAPÍTULO 11	11 284 000	7 810 000	3 594 864,85
	CAPÍTULO 13			
130	***Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios***	200 000	200 000	50 167,88
	TOTAL DEL CAPÍTULO 13	200 000	200 000	50 167,88
	CAPÍTULO 14			
140	***Restaurantes y cantinas***	300 000	300 000	128 968,—
141	***Servicio médico***	50 000	15 000	96,04
	TOTAL DEL CAPÍTULO 14	350 000	315 000	129 064,04
	CAPÍTULO 15			
152	***Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores públicos y privados***	500 000	400 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 15	500 000	400 000	0,—
	CAPÍTULO 16			
160	***Ayudas extraordinarias***	2 000	2 000	0,—
163	***Jardines de infancia y guarderías***	p.m.	p.m.	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 16 — SERVICIO SOCIAL *(continuación)*

CAPÍTULO 17 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN

CAPÍTULO 18 — COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, SEGURO DE DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PENSIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
164	***Ayuda complementaria a los minusválidos***	3 000	3 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 16	5 000	5 000	0,—
	CAPÍTULO 17			
170	***Gastos de recepción y de representación***	20 000	20 000	6 501,29
	TOTAL DEL CAPÍTULO 17	20 000	20 000	6 501,29
	CAPÍTULO 18			
182	***Relaciones sociales entre el personal***	30 000	30 000	800,—
183	***Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***			
1830	Cobertura de los riesgos de enfermedad	256 000	180 000	35 395,65
1831	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	44 000	30 000	7 913,86
1832	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales	56 000	40 000	8 328,93
1833	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales	44 000	50 000	3 879,—
	Total del artículo 183	400 000	300 000	55 517,44
	TOTAL DEL CAPÍTULO 18	430 000	330 000	56 317,44
	Total del título 1	**12 789 000**	**9 080 000**	**3 836 915,50**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO

110 ***Funcionarios y agentes temporales que ocupen un puesto en plantilla***

1100 Sueldos base

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
6 500 000	3 800 000	968 825,56

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66, aplicables con arreglo al Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo, de 22 de julio de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (DO nº L 214 de 24. 8. 1993, p. 1).

Este crédito tiene por objeto cubrir los sueldos base de los funcionarios y agentes temporales que ocupen puestos en plantilla.

1101 Complementos familiares

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
550 000	607 000	126 867,52

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68 *bis*, así como la sección I de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, que consisten en:

— la asignación familiar,

— la asignación por hijos a su cargo,

— la asignación por escolaridad

de los funcionarios y agentes temporales.

1102 Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
850 000	590 000	126 886,26

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización de la expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y de los agentes temporales.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

110 (continuación)

1103 Indemnizaciones a tanto alzado

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
40 000	30 000	3 312,88

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 *bis* de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado de los funcionarios y de los agentes temporales de categoría C, destinados a un puesto de taquimecanógrafo, de operador de télex, de secretario de dirección o de secretario principal.

111 Otro personal

1110 Personal auxiliar

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
800 000	1 100 000	882 518,87

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Este crédito se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de los agentes auxiliares, con excepción, no obstante, de los importes pagados en forma de coeficiente corrector, que corresponden a la partida 1 1 9 0.

1111 Intérpretes auxiliares

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Esta partida se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de los intérpretes auxiliares, con excepción, no obstante, de los importes pagados en forma de coeficiente corrector, que corresponden a la partida 1 1 9 0.

1112 Personal local

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su título IV.

Esta partida se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de los agentes locales.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

111 *(continuación)*

1113 Asesores especiales

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 5, 82 y 83.

Esta partida se destina a cubrir la retribución, los gastos por misión y la cuota patronal del seguro contra los riesgos de accidente de los consejeros especiales.

1114 Traductores auxiliares

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Esta partida se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de los traductores auxiliares, con excepción, no obstante, de los importes pagados en forma de coeficiente corrector, que corresponden a la partida 1190.

112 ***Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal***

1120 Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
246 000	80 000	23 766,24

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el tercer apartado de su artículo 24.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de cursos de introducción para nuevo personal, mejora de los conocimientos profesionales, reciclaje, utilización de métodos modernos, seminarios, etc.

Asimismo, cubre la compra de material y documentación, y la contratación de asesores para organizarlos.

114 ***Complementos e indemnizaciones diversos***

1140 Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
5 000	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.

Esta partida se destina a cubrir:

— la asignación por nacimiento;

— en caso de fallecimiento de un funcionario:

  — la retribución global del difunto hasta el final del tercer mes siguiente al fallecimiento,

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

114 (continuación)

1140 *(continuación)*

— los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto.

1141 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
80 000	100 000	8 089,73

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario o el agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, desde el lugar de destino al lugar de origen, en las condiciones siguientes:

— una vez por año civil cuando la distancia por ferrocarril sea superior a 50 e inferior a 725 kilómetros,

— dos veces por año civil cuando la distancia por ferrocarril sea por lo menos de 725 kilómetros.

1142 Indemnizaciones de vivienda y de transporte

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
50 000	30 000	14 633,85

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 14 *bis* y 14 *ter* de su Anexo VII.

1143 Gastos fijos de representación

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
2 000	2 000	1 245,30

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su Anexo VII.

1144 Dietas

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
1 000	1 000	933,98

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su Anexo VII.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

114 (continuación)

1145 Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la indemnización especial concedida a los funcionarios que tengan la condición de contable, de contable subordinado o de administrador de anticipos.

1149 Otras indemnizaciones y reembolsos

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34.

Esta partida se destina a cubrir:

— la indemnización en caso de despido de un funcionario en prácticas que no haya demostrado cualidades profesionales suficientes,

— la indemnización por rescisión del contrato de un agente temporal por parte de la Agencia.

115 Horas extraordinarias

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su Anexo VI.

Este artículo se destina a cubrir las asignaciones y pagos por horas extraordinarias trabajadas por funcionarios y personal auxiliar de las categorías C y D, y por el personal local a quien no se pueda conceder un permiso compensatorio con arreglo a los procedimientos establecidos.

117 Prestaciones de apoyo

1170 Intérpretes autónomos del Servicio común «Interpretación-Conferencias»

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
10 000	10 000	240 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los intérpretes autónomos y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por intérpretes de la Comisión en las reuniones no directamente relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

11 7 (continuación)

1172 Operadores de conferencia interinos del Servicio común «Interpretación-Conferencias»

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los costes de traducción, así como los pagos al Centro común de traducción de traducciones de textos no directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

1173 Centro común de traducción, Luxemburgo

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
10 000	10 000	500 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de traducción, así como los pagos al Centro común de traducción de Luxemburgo de traducciones de textos no directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

1175 Servicios interinos

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
265 000	200 000	234 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— contratación de personal temporal de la agencia, especialmente telefonistas y taquígrafos,

— costes de reproducción y trabajo de mecanografía enviado al exterior cuando no pueda ser atendido por la Agencia,

— costes de composición electrónica de documentos explicativos y justificativos para las propias necesidades de la Agencia y para su presentación a la autoridad presupuestaria,

— reembolso de los gastos en concepto de la asistencia administrativa que la Comisión proporcione a la Agencia.

11 8 ***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***

1180 Gastos varios derivados de los procesos de selección

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
25 000	50 000	80 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su Anexo III.

Este crédito se destina a cubrir los gastos resultantes de los procedimientos de selección, incluidos:

— costes de publicación,

— costes de viaje y de seguro de accidente de los candidatos convocados a exámenes y entrevistas,

— costes directamente vinculados a la promoción y organización de exámenes colectivos de selección (alquiler de locales, muebles, máquinas y equipo vario, honorarios de preparación y corrección de exámenes, etc.),

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

11 8 *(continuación)*

1180 *(continuación)*

— reconocimientos médicos previos a la contratación.

1181 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
40 000	200 000	7 081,02

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artÿculo 7 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con motivo de su entrada en funciones, cese en la institución o transferencia a otro lugar de empleo.

1182 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
150 000	465 000	100 858,20

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de instalación y reinstalación de los funcionarios y agentes temporales que se vean obligados a cambiar su lugar de residencia con motivo de la entrada en funciones, la transferencia a un nuevo lugar de trabajo y el cese en la institución y la instalación en otro lugar.

1183 Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
75 000	300 000	50 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario con motivo del cambio de residencia de los funcionarios y agentes temporales al entrar en funciones, la transferencia a un nuevo lugar de trabajo o el cese en la institución y su instalación en otro lugar.

1184 Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
185 000	185 000	174 723,76

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 10 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización diaria de los funcionarios y agentes temporales que demuestren que han de cambiar de lugar de residencia por entrada en funciones o por transferencia a un nuevo lugar de trabajo.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 11 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

119 *Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes*

1190 Coeficientes correctores

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
1 400 000	50 000	51 121,68

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65, y el apartado 3 del artículo 17 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a la remuneración de los funcionarios y personal temporal y auxiliar.

También cubre las correcciones aplicadas a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto al del lugar de empleo.

1191 Crédito provisional

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades europeas y, en particular, sus artículos 65 y 65 *bis* y su Anexo XI.

Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 356 de 31. 12. 1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CECA, CE, Euratom) nº 2730/94 (DO nº L 293 de 12. 11. 1994, p. 7).

Esta partida se destina a hacer frente a las consecuencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Tiene un carácter meramente provisional y sólo podrá utilizarse una vez transferida a otros artículos o partidas del presente capítulo de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero.

CAPÍTULO 13 — GASTOS DE MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

130 *Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
200 000	200 000	50 167,88

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 11 y 13 de su Anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, indemnizaciones diarias de misión y gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión, por el personal estatutario de la Agencia, así como de los expertos o funcionarios nacionales o internacionales destinados en la Agencia.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 14 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIO-MÉDICO

140 *Restaurantes y cantinas*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
300 000	300 000	128 968,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de funcionamiento del restaurante, cafetería y cantinas.

Asimismo cubre los gastos derivados de la sustitución del equipo existente y la compra de equipo nuevo que no pueda incluirse en gastos corrientes.

141 *Servicio médico*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
50 000	15 000	96,04

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.

Este crédito se destina a cubrir los honorarios de los médicos, el coste de los chequeos (análisis especiales, etc.), del material fungible (vendas, medicinas, etc.), la compra de material especial y mobiliario así como los gastos administrativos de la Comisión de invalidez.

CAPÍTULO 15 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

152 *Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores públicos y privados*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
500 000	400 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el coste de los funcionarios nacionales u otros expertos destinados temporalmente en la Agencia.

CAPÍTULO 16 — SERVICIO SOCIAL

160 *Ayudas extraordinarias*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
2 000	2 000	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 76.

Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan hacerse a funcionarios, antiguos funcionarios o derechohabientes de un funcionario fallecido, que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 16 — SERVICIO SOCIAL *(continuación)*

163 ***Jardines de infancia y guarderías***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos de jardines de infancia y guarderías.

164 ***Ayuda complementaria a los minusválidos***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
3 000	3 000	0,—

Comentarios

Este crédito está destinado, en el marco de una política en su favor, a las personas minusválidas siguientes:

— los funcionarios y agentes temporales en actividad,

— los cónyuges de funcionarios y de agentes temporales en actividad,

— todos los hijos a cargo, en el sentido del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

CAPÍTULO 17 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN

170 ***Gastos de recepción y de representación***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
20 000	20 000	6 501,29

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de recepción y representación de la Agencia. Estos gastos podrán realizarse individualmente en cumplimiento de sus deberes y como parte de las actividades de la Agencia.

CAPÍTULO 18 — COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, SEGURO DE DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PENSIÓN

182 ***Relaciones sociales entre el personal***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
30 000	30 000	800,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir parcialmente los costes del centro recreativo, las actividades culturales, las ayudas a los clubes del personal, su gestión y material extraordinario, los centros deportivos así como los proyectos para promover el contacto social entre el personal de distintas nacionalidades.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 18 — COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, SEGURO DE DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PENSIÓN *(continuación)*

183 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión

1830 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
256 000	180 000	35 395,65

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72.

Normativa referente a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23.

Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de enfermedad (3,4 % del sueldo base).

1831 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
44 000	30 000	7 913,86

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73 y el artículo 15 de su Anexo VIII.

Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de accidente y enfermedad profesional (0,67 % del sueldo base), así como los gastos suplementarios resultantes de la aplicación de las disposiciones estatutarias sobre esta materia.

1832 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
56 000	40 000	8 328,93

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de la Comunidades Europeas y el régimen aplicable a otros agentes de estas Comunidades (DO nº L 265 de 8. 10. 1985, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir los riesgos de desempleo de los agentes temporales.

1833 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
44 000	50 000	3 879,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42.

Este crédito se destina a cubrir los pagos que debe efectuar la Agencia a favor de los agentes temporales con objeto de constituir o de mantener los derechos a pensión en sus países de origen.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 20 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

CAPÍTULO 21 — GASTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA

CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
	CAPÍTULO 20			
200	***Alquileres***	1 200 000	1 200 000	951 848,97
201	***Seguros***	65 000	60 000	33 464,57
202	***Agua, gas, electricidad y calefacción***	150 000	90 000	80 056,10
203	***Limpieza y mantenimiento***	200 000	200 000	78 000,—
204	***Acondicionamiento de los locales***	100 000	100 000	603 142,69
205	***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***	60 000	40 000	30 683,79
208	***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles***	p.m.	p.m.	0,—
209	***Otros gastos correspondientes a los inmuebles***	600 000	515 000	439 379,62
	TOTAL DEL CAPÍTULO 20	2 375 000	2 205 000	2 216 575,74
	CAPÍTULO 21			
211	***Sistemas informáticos***	500 000	1 100 000	553 951,11
214	***Trabajos de análisis y programación, análisis previos y proyectos especiales***	400 000	800 000	249 560,91
	TOTAL DEL CAPÍTULO 21	900 000	1 900 000	803 512,02
	CAPÍTULO 22			
220	***Material e instalaciones técnicas***			
2200	Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico	50 000	100 000	259 714,99
2201	Renovación de instalaciones y equipo técnico	5 000	p.m.	0,—
2202	Alquiler de instalaciones y de equipo técnico	5 000	1 000	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
220	*(continuación)*			
2203	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico	100 000	84 000	29 410,79
	Total del artículo 220	160 000	185 000	289 125,78
221	***Mobiliario***			
2210	Dotación inicial de mobiliario	20 000	150 000	218 459,84
2211	Renovación de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2212	Alquiler de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2213	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario	5 000	1 000	0,—
	Total del artículo 221	25 000	151 000	218 459,84
223	***Material de transporte***			
2230	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2231	Renovación de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2232	Alquiler de material de transporte	3 000	3 000	1 000,—
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 223	3 000	3 000	1 000,—
225	***Gastos de documentación y de biblioteca***			
2250	Fondos de biblioteca, compras de libros	30 000	30 000	62 260,13
2251	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción	p.m.	p.m.	0,—
2252	Suscripciones a diarios y revistas	18 000	15 000	6 891,83
2254	Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 225	48 000	45 000	69 151,96
	TOTAL DEL CAPÍTULO 22	236 000	384 000	577 737,58

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

CAPÍTULO 24 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
	CAPÍTULO 23			
230	***Papelería y material de oficina***	250 000	250 000	190 000,—
232	***Gastos financieros***			
2320	Gastos bancarios	50 000	75 000	20 000,—
2321	Diferencias de cambio	p.m.	p.m.	0,—
2329	Otros gastos financieros	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 232	50 000	75 000	20 000,—
233	***Gastos de contenciosos***	15 000	25 000	24 000,—
234	***Indemnizaciones por daños y perjuicios***	10 000	10 000	0,—
235	***Otros gastos de funcionamiento***			
2350	Seguros diversos	10 000	10 000	0,—
2353	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	p.m.	p.m.	0,—
2359	Otros gastos de funcionamiento	10 000	1 000	1 202,04
	Total del artículo 235	20 000	11 000	1 202,04
239	***Publicaciones***	25 000	25 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 23	370 000	396 000	235 202,04
	CAPÍTULO 24			
240	***Franqueo postal y gastos de portes***	100 000	50 000	40 200,—
241	***Telecomunicaciones***			
2410	Teléfono, fax y télex	350 000	210 000	100 000,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 24 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES *(continuación)*

CAPÍTULO 25 — GASTOS DE REUNIONES

CAPÍTULO 26 — PONENTES Y COPONENTES, CONSULTAS, ESTUDIOS Y ENCUESTAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
241	*(continuación)*			
2411	Material de telecomunicaciones	60 000	100 000	46 017,40
	Total del artículo 241	410 000	310 000	146 017,40
	TOTAL DEL CAPÍTULO 24	510 000	360 000	186 217,40
	CAPÍTULO 25			
250	***Reuniones***	10 000	10 000	1 245 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 25	10 000	10 000	1 245 000,—
	CAPÍTULO 26			
260	***Ponentes y coponentes***	—	p.m.	3 435 000,—
261	***Consultas, estudios y encuestas***	—	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 26	—	p.m.	3 435 000,—
	Total del título 2	**4 401 000**	**5 255 000**	**8 699 244,78**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 20 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

200 ***Alquileres***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
1 200 000	1 200 000	951 848,97

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las rentas de los edificios o partes de edificios ocupados y el alquiler de salas de conferencia, almacenes, garajes y aparcamientos.

201 ***Seguros***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
65 000	60 000	33 464,57

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primas de las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la Agencia.

202 ***Agua, gas, electricidad y calefacción***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
150 000	90 000	80 056,10

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

203 ***Limpieza y mantenimiento***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
200 000	200 000	78 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de limpieza y de mantenimiento, calculados a partir de los contratos actuales, de locales, ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc., el gasto que ocasionan operaciones periódicas de limpieza, la compra de productos de limpieza en seco, lavado y mantenimiento, y la pintura, reparaciones y suministros utilizados por los servicios de mantenimiento.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 20 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

204 *Acondicionamiento de los locales*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
100 000	100 000	603 142,69

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento tales como la instalación y modificación de tabiques, de las instalaciones técnicas y otros trabajos específicos de cerrajería, material eléctrico, fontanería, pintura, recubrimientos del suelo, etc.

Cubre asimismo los materiales necesarios.

205 *Seguridad y vigilancia de los inmuebles*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
60 000	40 000	30 683,79

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de las personas y de los inmuebles, en particular el contrato de vigilancia de los edificios, la compra alquiler y mantenimiento del material de lucha contra incendios, la sustitución del equipo de los agentes que contribuyen a la seguridad y los costes de inspección obligatorios.

208 *Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir el coste de los honorarios de consultoría técnica y financiera previa a la adquisición o construcción de edificios.

209 *Otros gastos correspondientes a los inmuebles*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
600 000	515 000	439 379,62

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los demás gastos corrientes correspondientes a los inmuebles no previstos específicamente en los demás artículos del presente capítulo y, en particular, los gastos de gestión de edificios con varios arrendatarios, costes de vigilancia de los locales y cargas de servicios (recogida de basuras, etc.).

También cubre los gastos de asistencia técnica relativos a grandes operaciones de acondicionamiento de los locales.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 21 — GASTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA

211 *Sistemas informáticos*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
500 000	1 100 000	553 951,11

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de explotación siguientes:

— adquisición, arrendamiento financiero y mantenimiento de ordenadores y terminales conectados con la Comisión y los Estados miembros,

— adquisición, arrendamiento financiero y mantenimiento del material informático, de los programas, suministros y documentación,

— cableado informático.

214 *Trabajos de análisis y programación, análisis previos y proyectos especiales*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
400 000	800 000	249 560,91

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos del personal externo y de los trabajos encargados al exterior, relativos al análisis, programación y proyectos especiales.

CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

220 *Material e instalaciones técnicas*

2200 Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
50 000	100 000	259 714,99

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos en equipos, en particular, de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

2201 Renovación de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
5 000	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la renovación de:

— material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación, tales como las cabinas, auriculares y puestos de escucha de las instalaciones de interpretación simultánea,

— utillaje diverso para los cuartos de herramientas de los edificios.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

***220** (continuación)*

2202 Alquiler de instalaciones y de equipo técnico

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
5 000	1 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de materiales y equipamiento cuya compra es antieconómica o difícil debido a restricciones presupuestarias.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

2203 Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
100 000	84 000	29 410,79

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y de reparación del material relacionado en las partidas 2200 a 2202.

También cubre las instalaciones y el material destinado a los funcionarios minusválidos.

221** **Mobiliario

2210 Dotación inicial de mobiliario

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
20 000	150 000	218 459,84

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de mobiliario de oficina y mobiliario especializado, incluidos muebles ergonómicos, estantes para archivos, etc.

2211 Renovación de mobiliario

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la sustitución de mobiliario deteriorado u obsoleto.

2212 Alquiler de mobiliario

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir el alquiler de mobiliario.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

221 (continuación)

2213 Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
5 000	1 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de reparación y mantenimiento de muebles.

223 Material de transporte

2230 Dotación inicial de material de transporte

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir las nuevas adquisiciones de vehículos.

2231 Renovación de material de transporte

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la sustitución de vehículos que realicen a lo largo del año un kilometraje tal que justifique su sustitución.

2232 Alquiler de material de transporte

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
3 000	3 000	1 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de alquiler de coches por períodos largos o cortos.

2233 Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir gastos de mantenimiento, reparación y seguros de los vehículos oficiales (combustible, lubricantes, neumáticos y sus cámaras, suministros varios, piezas de recambio, herramientas, etc.).

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 22 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

225 Gastos de documentación y de biblioteca

2250 Fondos de biblioteca, compras de libros

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
30 000	30 000	62 260,13

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de obras, de documentos y otras publicaciones no periódicas necesarias para los servicios, así como la actualización de las publicaciones existentes que necesiten los servicios de la Agencia.

2251 Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los materiales especiales de biblioteca (ficheros, estantes, archivadores, etc.).

2252 Suscripciones a diarios y revistas

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
18 000	15 000	6 891,83

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas, incluidas las revistas especializadas, diarios oficiales, documentos parlamentarios, estadísticas de comercio extranjeras, boletines diversos y otras publicaciones especializadas.

2254 Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de encuadernación y otros, necesarios para la conservación de libros y publicaciones.

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

230 Papelería y material de oficina

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
250 000	250 000	190 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel, sobres, material de oficina, material de reprografía e impresiones hechas en el exterior.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

232 *Gastos financieros*

2320 Gastos bancarios

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
50 000	75 000	20 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir gastos bancarios (comisiones, agios y costes varios).

2321 Diferencias de cambio

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

2329 Otros gastos financieros

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	—	0,—

233 *Gastos de contenciosos*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
15 000	25 000	24 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos preliminares de contencioso y los servicios de abogados u otros expertos contratados para asesorar a la Agencia.

También cubre los costes que impute a la Agencia el Tribunal de Justicia u otros Tribunales.

234 *Indemnizaciones por daños y perjuicios*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
10 000	10 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos por daños y perjuicios.

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

235 *Otros gastos de funcionamiento*

2350 Seguros diversos

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
10 000	10 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir diversos tipos de seguro (responsabilidad civil, seguro contra robo, etc.), y los costes en concepto de seguro mencionados en el artículo 64 del Reglamento financiero de la Agencia.

2353 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de traslado y reagrupación de servicios, y operaciones relacionadas (recepción, almacenamiento, colocación), en lo que respecta a equipos, muebles y material de oficina.

2359 Otros gastos de funcionamiento

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
10 000	1 000	1 202,04

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los demás gastos de funcionamiento no previstos especialmente en las partidas anteriores.

239 *Publicaciones*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
25 000	25 000	0,—

CAPÍTULO 24 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

240 *Franqueo postal y gastos de portes*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
100 000	50 000	40 200,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de correo y franqueo del correo ordinario, de los informes y publicaciones, de los paquetes postales y otros enviados por ferrocarril, mar o aire y del correo interno de la Agencia.

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 24 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES *(continuación)*

241 *Telecomunicaciones*

2410 Teléfono, fax y télex

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
350 000	210 000	100 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de abono, el coste de comunicaciones por radio o cable (teléfono, télex, telégrafo, televisión, teleconferencia, videoconferencia), incluida la transmisión de datos.

También cubre la adquisición de guías.

2411 Material de telecomunicaciones

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
60 000	100 000	46 017,40

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de equipamiento de edificios en materia de telecomunicaciones y, en especial, la compra, alquiler e instalación y mantenimiento de cables.

CAPÍTULO 25 — GASTOS DE REUNIONES

250 *Reuniones*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
10 000	10 000	1 245 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los expertos invitados a reuniones no directamente relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

También cubre los gastos correspondientes, derivados de la organización de estas reuniones, siempre que no estén cubiertos por la infraestructura existente.

CAPÍTULO 26 — PONENTES Y COPONENTES, CONSULTAS, ESTUDIOS Y ENCUESTAS

260 *Ponentes y coponentes*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
—	p.m.	3 435 000,—

261 *Consultas, estudios y encuestas*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
—	p.m.	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 3

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 30 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 34 — PUBLICACIONES E INFORMACIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
	CAPÍTULO 30			
300	***Reuniones***			
3000	Reembolso de los gastos de los asistentes a reuniones	1 650 000	2 080 000	0,—
3001	Interpretación	300 000	360 000	0,—
3002	Servicio de restauración	60 000	5 000	0,—
3003	Otros gastos	p.m.	5 000	0,—
	Total del artículo 300	2 010 000	2 450 000	0,—
301	***Evaluación de medicamentos***	7 000 000	4 800 000	0,—
302	***Gastos de traducción***			
3020	Centro común de traducción, Luxemburgo	1 400 000	475 000	0,—
3021	Otras traducciones	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 302	1 400 000	475 000	0,—
303	***Estudios y consultores***	300 000	450 000	0,—
304	***Publicaciones***	300 000	40 000	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 30	11 010 000	8 215 000	0,—
	CAPÍTULO 34			
340	***Publicaciones e información***	—	p.m.	10 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 34	—	p.m.	10 000,—
	Total del título 3	**11 010 000**	**8 215 000**	**10 000,—**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 3

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 30 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

300 ***Reuniones***

3000 Reembolso de los gastos de los asistentes a reuniones

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
1 650 000	2 080 000	0,—

Comentarios

Antes artículo 250

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los miembros del consejo de administración y del Comité científico y sus grupos de trabajo, así como los expertos invitados a dichos comités y grupos de trabajos.

También cubre de los gastos correspondientes, resultantes de la organización de estas reuniones siempre que estén cubiertos por la infraestructura existente.

3001 Interpretación

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
300 000	360 000	0,—

Comentarios

Antes partida 1170

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los intérpretes autónomos y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por el Servicio común «Interpretación-Conferencias» en las reuniones relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

3002 Servicio de restauración

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
60 000	5 000	0,—

3003 Otros gastos

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	5 000	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 30 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO *(continuación)*

301 *Evaluación de medicamentos*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
7 000 000	4 800 000	0,—

Comentarios

Antes artículo 270

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios y consultas de expertos altamente cualificados (particulares o empresas) que actúen como ponentes y coponentes, en la medida en que el personal de que dispone la Agencia no le permita realizarlos directamente.

Cubre igualmente la compra de estudios ya realizados o las subscripciones a institutos de investigación especializados.

302 *Gastos de traducción*

3020 Centro común de traducción, Luxemburgo

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
1 400 000	475 000	0,—

Comentarios

Antes partida 1173

Este crédito se destina a cubrir los costes de las traducciones, enviadas al Centro común de traducción de Luxemburgo, de textos directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.

3021 Otras traducciones

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
p.m.	p.m.	0,—

303 *Estudios y consultores*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
300 000	450 000	0,—

Comentarios

Antes artículo 261

304 *Publicaciones*

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
300 000	40 000	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO 34 — PUBLICACIONES E INFORMACIÓN

340 ***Publicaciones e información***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
—	p.m.	10 000,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 9

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 9 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
	CAPÍTULO 9 0			
9 0 0	***Créditos provisionales***	—	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 0	—	—	0,—
	Total del título 9	**—**	**—**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**28 200 000**	**22 550 000**	**12 546 160,28**

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN
DE MEDICAMENTOS

TÍTULO 9

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 90 — CRÉDITOS PROVISIONALES

900 ***Créditos provisionales***

Créditos 1997	Créditos 1996	Ejecución 1995
—	—	0,—

AGENCIA EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS

Cuadro de los efectivos

Categorías y grados	Puestos permanentes		Puestos temporales	
	1996	1997	1996	1997
A 1	—	—	—	—
A 2	—	—	1	1
A 3	—	—	4	4
A 4	—	—	12	18
A 5	—	—	10	15
A 6	—	—	4	19
A 7	—	—	21	21
A 8	—	—	—	—
Total	—	—	52	78
B 1	—	—	1	2
B 2	—	—	4	6
B 3	—	—	6	8
B 4	—	—	3	9
B 5	—	—	6	6
Total	—	—	20	31
C 1	—	—	4	5
C 2	—	—	8	10
C 3	—	—	19	32
C 4	—	—	—	—
C 5	—	—	—	—
Total	—	—	31	47
D 1	—	—	—	—
D 2	—	—	4	4
D 3	—	—	—	—
D 4	—	—	—	—
Total	—	—	4	4
Total general	**—**	**—**	**107**	**160**